

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

EXTRACTO

Gabriel Mateo Caldés Contreras, RUT 6.019.028-3, Administrador Público, en representación de Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. (ECONSSA Chile S.A), del giro de su denominación, RUT N° 96.579.410-7, ambos con domicilio Monjitas 392, oficina 1003, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, ha solicitado con fecha 27 de noviembre de 2009, la ampliación de concesión Servicios Públicos Sanitarios de Producción y Distribución de Agua Potable y de Recolección y Disposición de Aguas Servidas y también para servir las demás prestaciones relacionadas con ellas, al poniente del actual territorio operacional de Punta Arenas, en la continuación de la calle General del Canto, para un área geográfica de aproximadamente 3,57 hectáreas.

Los límites del área de servicio para cada una de las concesiones quedan determinadas por el polígono definido por los puntos cuyas coordenadas UTM corresponden al Datum SAD69. A continuación se detallan las coordenadas de los vértices:

IDENTIFICACION AREA GEOGRAFICA		
VERTICE N°	COORDENADAS	
	ESTE	NORTE
V-77	370.511,99	4.109.930,66
V-78	370.644,72	4.109.930,92
V-79	370.733,59	4.110.161,22
A-1	370.597,38	4.110.176,74



La concesión de Producción de agua potable con la que se abastecerá esta nueva área se respalda en Derechos de Agua de carácter consuntivo y de ejercicio permanente y continuo de ECONSSA Chile S.A., cuyos antecedentes se presentan en el cuadro siguiente. Cabe destacar que son las mismas fuentes que abastecen actualmente al sistema de Punta Arenas.

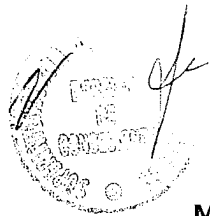
Identificación Captación	Derechos Constituidos y/o en Uso		Punto Captación Coordenadas Geográficas	
	[L/s]	Res. DGA	Norte	Este
CIERVO SUR	120	Nº464 -18/12/87	4.105.500	364.350
LEÑADURA	200	Nº518 -22/09/95 y Nº338 -13/08/85	4.100.200	370.280
TRES BRAZOS	455	Nº338 -13/08/85	4.095.180	368.650
RIO DE LAS MINAS	400	Nº518 -22/09/95 y Nº338 -13/08/85	4.109.780	367.650
CIERVO NORTE (Estero El Cable)	18	Nº927 -02/12/96	4.106.350	365.000
PARRILLAR	1.200	Nº338 -13/08/84	4.079.900	349.700
EMBALSE LYNCH	52	Nº338 -13/08/85	4.106.800	366.250
TOTAL	2.445			

Los caudales medios de consumo de agua potable y los caudales máximo de producción (demanda de agua potable) para 5 y 15 años son los siguientes:



CAUDALES DE CONSUMO DE AGUA POTABLE		
Año	Q medio consumo (l/s)	Q máximo diario de producción (l/s)
5	0,09	0,13
15	0,09	0,13

Las aguas servidas de estas áreas serán conducidas y descargadas en el sistema de recolección existente en Punta Arenas, que descarga a la Planta de Tratamiento Preliminar de Aguas Servidas de la localidad, actualmente en operación. Luego, estas aguas serán descargadas en el Estrecho de Magallanes mediante emisario submarino en el punto definido por las coordenadas UTM 4.114.857 N y 375.476 E datum WSG 84 huso 19. El tipo de tratamiento a realizar es del tipo primario, considerando reja gruesa, desarenador, reja fina y desgrasador. El efluente así tratado da cumplimiento a lo dispuesto en la Tabla N° 5 del Decreto Supremo N° 90 del año 2000. Mayores antecedentes en solicitud extractada. Stgo, Enero 2010.



Magaly Espinosa Sarria

Magaly Espinosa Sarria

Superintendente de Servicios Sanitarios